

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Desarrollo Sostenible

Resolución de 12/02/2021, de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Albacete, de reconocimiento en concreto de la utilidad pública de instalación de energía eléctrica, emplazada en el término municipal de Villarrobledo. Referencia: 02211003518. [2021/1551]

Visto el expediente tramitado en esta Delegación Provincial, para el reconocimiento en concreto de la utilidad pública de la siguiente instalación de energía eléctrica:

Referencia: 02211003518

Titular: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes S.A.U

Denominación: Cambio Conductor S/C L21 Circunvalación Oeste de ST Villarrobledo. Tramo Ap 0723-Ap 12185. Descripción: Reforma de LAMT 20 kV S/C existente, con un nuevo trazado y cambio a conductor 100-AL1/17-ST1A. Con inicio en el apoyo 0723 proyectado, y final en el apoyo 12185 proyectado, ambos de la L21 Circunvalación Oeste de ST Villarrobledo. Longitud total de la nueva línea es de 197 m.

Ubicación: Parajes "Camino Los Árboles", y "El Rubielo".

Término municipal: Villarrobledo, (Albacete).

Finalidad: Mejorar la calidad de suministro eléctrico, y la seguridad de las instalaciones.

Realizada la información pública en el DOCM Nº 246 de 7/12/20, en el BOP Nº 145 de Albacete de 23/12/2020, en el diario La Tribuna de 27/11/2020, en el tablón de anuncios electrónico de la JCCLM, y en el tablón de anuncio del municipio afectado, sin haberse recibido alegaciones, y cumplidos los demás trámites reglamentarios establecidos en el Decreto 80/2007, de 19/06/2007, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección, y modificado por el Decreto 34/2017, de 2 de mayo.

Y considerando que las instalaciones eléctricas de distribución están declaradas de utilidad pública por la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, correspondiendo únicamente a este órgano su reconocimiento en concreto.

Esta Delegación Provincial ha resuelto reconocer en concreto la utilidad pública de la instalación de energía eléctrica.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Consejero de Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según artículo 14 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, "...Las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas".

En el caso, de interesados que están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas podrán interponer recurso de alzada en el siguiente enlace: https://www.jccm.es/tramitesygestiones/recurso-de-alzada-ante-organos-de-la-administracion-de-la-junta-y-sus-organismos (apartado "Tramitación Online").

Albacete, 12 de febrero de 2021

La Delegada Provincial MARÍA LLANOS VALERO HERNÁNDEZ